CONTRATACIÓN DIRECTA N° 122/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES ID N° 303.460

INFORME COMPLEMENTARIO DE LA DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las 17:00 horas, reúnen los miembros del Comité de Evaluación, para MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES ID N° 303.460, a fin de realizar el informe complementario del informe N° 46/2016 de evaluación y recomendación de adjudicación del mencionado proceso, en los siguientes puntos.

3).- APERTURA DE OFERTAS.

Que, en fecha dieciocho de julio del corriente año, según Acta N° 55/2016 Recepción y Apertura de Sobres Ofertas, de la Contratación mencionada se ha presentado la siguiente firma:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	JD SERVICIOS de Jorge Arguello	3378226-1	1.385.3000 (*)

El Comité de evaluación, constata que en el acta de apertura de ofertas, se consignó monto de la oferta la suma de G. 1.385.3000, debiendo ser la suma de G. 1.385.000.- (Guaraníes un millón trescientos ochenta y cinco mil), conforme a la oferta física presenta que se expone:

		Pintura de imprimación para melanina y pintura para estructura metálica de cada box	Unidad	1	EVENTO	60.000
					Total	**1.385.000**

Firma: *Jorge Daniel Arguello Aquino* En calidad de Propietario

Nombre: *Jorge Daniel Arguello Aquino*

4).-ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a las facultades establecidas, en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y

El Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE",** según se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	JD SERVICIOS de Jorge Arguello	Presenta	1.000.000	Conforme punto 16 Anexo B	Presenta	Presenta	1.409.204

DARÍO R. MONGELÓS MIERES
Comisario Principal MAAP - Lic.

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador

Fdo. Orlando Scolari
Dpto. Jurídico

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 122/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES ID N° 303.460

INFORME COMPLEMENTARIO DE LA DE EVALUACIÓN

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 34 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC, una vez verificada la documentación, el Comité de Evaluación recomienda, **"ACEPTAR"** la oferta de la firma JD SERVICIOSde Jorge Arguello, por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909, de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

No habiendo otro tema que tratar, finaliza el informe, siendo las 17:15 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación.-

JORGE ANTONIO MEDINA
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.1.7

RAFAEL RUIZ MARTÍNEZ
Comisario Principal DEJAP.
Representante Dirección Administrativa

Lic. ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero OS.
Representante Dpto. Jurídico

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. – Lic. AE
Jefe Departamento UOC